



Asunción, 20 de agosto de 2025.

RESOLUCIÓN N° 1368/2025.

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A MENOR CUANTÍA NACIONAL PAC ID N° 472.851, PARA EL "SERVICIO DE ARTES GRAFICAS E IMPRESIONES.", A LA EMPRESA "GRAFICA MATECO DE MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA - RUC 261108-2." PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Exp. N° 2412/2025, Memorándum UOC N° 046/2025, del Jefe de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Filosofía – UNA, Sr. Juan Carlos Gómez, conforme Informe de Evaluación, por la cual se solicita se dicte Resolución para Adjudicar el llamado "SERVICIO DE ARTES GRAFICAS E IMPRESIONES." con el PAC ID. N° 472.851 "MENOR CUANTÍA NACIONAL." en la Facultad de Filosofía UNA, para el Ejercicio Fiscal 2025, a la empresa: "GRAFICA MATECO DE MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA - RUC 261108-2.", por un monto mínimo de Gs. 48.250.000.- (Cuarenta y ocho millones doscientos cincuenta mil), hasta un monto máximo de Gs. 96.500.000 (Noventa y seis millones quinientos mil) IVA INCLUIDO.

La Ley N.º 4995/13 de Educación Superior, Artículo 33, establece que la autonomía de las universidades implica fundamentalmente lo siguiente: Inc. g) Elaborar y reformar sus propios estatutos, los cuales deben ser comunicados al Consejo Nacional de Educación Superior; y Artículo 34, que indica que las universidades públicas gozarán de autarquía financiera para generar, administrar y disponer de sus fondos correspondientes al Presupuesto General de la Nación.

El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción, Artículo 84º, señala que son deberes y atribuciones del Decano: Inc. m) Dictar resoluciones y aplicar las sanciones que correspondan de acuerdo con su competencia y el régimen disciplinario de la UNA; e Inc. g) Administrar los fondos de la Facultad de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

La Ley N° 7021/2022, Artículo N° 47, establece la publicación de la convocatoria.

La Resolución N° 4401/23 establece el mecanismo para la comunicación y difusión de los procedimientos de contratación en sus diferentes etapas.

Se informa que las erogaciones resultantes de esta MENOR CUANTÍA NACIONAL se realizarán en el Objeto de Gasto 262 – 10 – 88 (LEY DE GRATUIDAD) bajo la categoría "IMPRESA, PUBLICACIONES Y REPRODUCCIONES.", de la Facultad de Filosofía – UNA, aprobados para el Ejercicio Fiscal 2025.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1º **AUTORIZAR** la adjudicación del llamado "SERVICIO DE ARTES GRAFICAS E IMPRESIONES." con el PAC ID. N° 472.851 a "MENOR CUANTÍA NACIONAL" en la Facultad de Filosofía - UNA, a la empresa: "GRAFICA MATECO DE MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA - RUC 261108-2.", por un monto mínimo de Gs. 48.250.000.- (Cuarenta y ocho millones doscientos cincuenta mil), hasta un monto máximo de Gs. 96.500.000 (Noventa y seis millones quinientos mil), IVA INCLUIDO, para el Ejercicio Fiscal 2025, conforme al siguiente detalle:

EMPRESA RAPID EXPRESS				
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO SI CORRESPONDE)	PRECIO TOTAL (PRECIO UNITARIO POR CANTIDAD)
1	Impresión de Certificado de estudios en hojas numeradas	1,00	1.233	1.233
2	Impresión de Libretas practicas profesional docente	1,00	1.200	1.200
3	Impresión de cuadernillo de asistencia para docentes	1,00	2.330	2.330
4	Impresión de libretas para alumnos	1,00	3.100	3.100
5	Impresión de ficha personal para alumnos	1,00	1.630	1.630
6	Impresión de hoja de respuesta papel obra primera	1,00	930	930
7	Impresión de caratula para expediente	1,00	1.250	1.250
8	Impresión de libros de actas	1,00	62.000	62.000
9	impresión de guía académica para cursillo	1,00	5.980	5.980
10	Impresión de revista institucional humanidades	1,00	37.000	37.000

CORRESPONDE A LA RESOLUCIÓN DEL DECANATO N° 1368/2025

1 de 2



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA
DECANATO



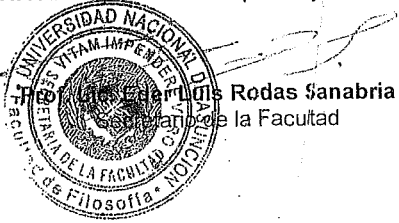
11	Impresión de revista guías académica	1,00	38.000	38.000
12	Impresión de revista en plural	1,00	22.000	22.000
13	Impresión de carpetas para porta documentos	1,00	3.000	3.000
14	Impresión de caratulas, hojas o tapas (membretadas)	1,00	1.680	1.680
15	Impresión de, hojas de siete columnas	1,00	45.000	45.000
16	Impresión de hojas de 14 columnas	1,00	31.000	31.000
17	Impresión de formularios para orden de trabajo para transporte	1,00	36.500	36.500
18	Impresión de formularios orden de trabajo y servicio	1,00	37.000	37.000
			TOTAL	330.833

Art. 2° **ESTABLECER** que las erogaciones resultantes de esta contratación a "MENOR CUANTÍA NACIONAL" se realizarán en el Objeto de Gastos 26.º - 10 - 88 (LEY DE GRATUIDAD) "IMPRESA, PUBLICACIONES REPRODUCCIONES.", de la Facultad de Filosofía - UNA, aprobados para el ejercicio Fiscal 2025.

Art. 3° **DESIGNAR** como administrador del Contrato al Lic. Oscar Javier Yegros Ojeda con C.I. 925.949.

Art. 4° **AUTORIZAR** a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar los trámites administrativos para los efectos pertinentes y el pago correspondiente.

Art. 5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y archivar.



Rodas Sanabria
Decano de la Facultad



Prof. Dr. Ricardo Pavetti
Decano